



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 409

6 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0204 Del **GP Popular**, sobre Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae).

Página 2

10L/PNLP-0205 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la declaración del deporte y el ejercicio físico como actividad de interés general.

Página 3

10L/PNLP-0206 Del **GP Socialista Canario**, sobre declaración del deporte tradicional de la vela latina de barquillos como bien de interés cultural.

Página 5



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0204 Del GP Popular, sobre Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae).
(Registro de entrada núm. 9833, de 22/10/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae).

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae)”, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias cuenta con 254.280 desempleados en septiembre de 2020, a los que hay que añadir los canarios que se encuentran dentro de un expediente de regulación de empleo, que rondan las 80.000 personas. La tasa de paro en el segundo trimestre de 2020, según la Encuesta de Población Activa, se situaba en el 21,6% en Canarias, lo que nos convierte en la primera comunidad autónoma en España con mayor porcentaje de parados de toda España.

Las políticas de empleo han de reaccionar a los diferentes momentos de nuestra sociedad y se hace necesario adoptar medidas para cubrir las necesidades de empleo.

Desde las corporaciones locales se ha venido haciendo una importante labor, por su proximidad al ciudadano, respecto a políticas de empleo, que han ayudado a adoptar medidas para ayudar a los canarios a cubrir sus necesidades en cuanto a la empleabilidad como el denominado proyecto de “Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica”. Sin embargo, a la raíz de la anterior crisis económica producida en nuestro país, se produjo una disminución de los diferentes programas que afectó a las diferentes instituciones locales, y que posteriormente no se volvió a revisar, aún recuperando el Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) en los presupuestos generales del Estado a partir del año 2017.

El proyecto de “Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica” (en adelante Prodae) permite a los ayuntamientos contar con el número asignado de agentes de desarrollo local, siendo técnicos cualificados que implantan políticas activas de empleo a nivel local, informan y orientan a los desempleados hacia nuevas ocupaciones y gestionan y tramitan los asuntos relacionados con subvenciones para el empleo entre otras funciones.

Las instituciones locales, a través de los agentes de desarrollo local vienen desarrollando una labor primordial, que en este momento es aún más necesario que nunca, puesto que la actual crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, nos está conduciendo a una situación de extrema precariedad socioeconómica que obliga a adoptar

medidas que conlleven la inclusión social, facilitando ingresos económicos mediante un empleo que permita atender sus necesidades familiares.

Con fecha 22 de febrero de 2017 se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* la Resolución de 13 de enero de 2017, de la Secretaria General, relativa al Acuerdo marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica en los municipios canarios para el periodo 2017-2020.

Tal y como establece la cláusula decimosegunda este acuerdo marco tendría una vigencia entre el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del presente año 2020, pudiéndose acordar su prórroga por otros 4 años adicionales. Y el pasado 23 de junio, se publica una resolución, de la Secretaria General, por la que se ordena la publicación de la cuarta Adenda que aprueba la prórroga de la vigencia del acuerdo marco suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica, en los municipios canarios en el periodo 2017-2020, ampliando su vigencia hasta el 2024.

El objetivo que persigue este acuerdo es ayudar, a través del Servicio Canario de Empleo a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el periodo 2017-2020, y sus prórrogas, dando continuidad a la colaboración con las políticas de empleo autonómicas que los municipios venían realizando desde hace años a través del Prodae, fomentando la generación de actividad empresarial y de riqueza en el ámbito territorial municipal.

El importe global del presupuesto del Servicio Canario de Empleo para esta medida asciende a la cifra de dos millones setecientos seis mil euros con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 50400041 Desarrollo y Actividad Territorial (2.706.000 euros cada año).

Por todo lo anterior y pensando en los canarios desempleados que necesitan una nueva oportunidad laboral, debemos analizar y aprobar medidas que favorezcan y faciliten la contratación y empleabilidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar el Acuerdo marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios incrementando el importe del presupuesto del proyecto “Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (Prodae)”, con el objeto de ayudar a la generación de actividad empresarial y de riqueza en el ámbito territorial municipal.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0205 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre la declaración del deporte y el ejercicio físico como actividad de interés general.

(Registro de entrada núm. 9880, de 23/10/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre la declaración del deporte y el ejercicio físico como actividad de interés general.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, a instancias de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre la declaración del deporte y el ejercicio físico como actividad de interés general, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un consenso prácticamente unánime sobre los enormes beneficios que se derivan de la práctica del ejercicio físico y del deporte tanto en la salud de cada persona como igualmente en el ámbito de la salud pública.

También existe unanimidad sobre los efectos que la pandemia de la COVID-19 está teniendo sobre casi todos los sectores, y por supuesto el del deporte no ha sido ajeno a las consecuencias de esta situación tan terrible que estamos atravesando.

En cuanto a lo primero, el deporte, la actividad física deportiva, el deporte federado y el deporte de élite sin duda juegan un papel fundamental en nuestra sociedad. Tanto en su impacto en la salud física y psicológica, como en su papel educativo, pues no solo potencia valores fundamentales como la cooperación, el respeto o la superación, sino porque los últimos avances y estudios científicos en materia de pedagogía apuntan que la práctica deportiva facilita otros aprendizajes y competencias. En el ámbito colectivo, el deporte favorece la cohesión social y el sentimiento de pertenencia, ayudando de manera rotunda a una mejor convivencia.

En la coyuntura actual que afecta a todo el planeta debemos afrontar retos sanitarios que hacen más importante que nunca el fomento de hábitos saludables y la práctica de actividad física como una de las herramientas más eficaces en la lucha contra enfermedades graves derivadas del sedentarismo, como la hipertensión o la obesidad, cada vez más frecuente en edades tempranas.

La pandemia del coronavirus ha tenido, desde su aparición, diferentes consecuencias, comenzando por las más obvias, en cuanto a la reducción del ejercicio físico, debido al confinamiento. En este sentido, el 'Estudio del Impacto del COVID-19 sobre el ecosistema del deporte español', publicado por la Asociación del Deporte Español y la Fundación España Activa junto con el Consejo Superior de Deportes, ofrece datos como que el gasto anual previsto en el Estado español derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.800 millones de euros, y que el coronavirus ha aumentado en 508 millones de euros, hasta alcanzar un total de 2.312 millones.

Otras cifras que facilita el informe son que en 2019 había un total de 9,5 millones de personas que practicaba deporte en España, mientras que tras la COVID-19 se prevé que la cifra se reduzca a 8,1 millones de personas, es decir, un 14% menos, afectando esto especialmente a las federaciones deportivas autonómicas, con una disminución del número de federados del 155%.

En cuanto al impacto económico, las pérdidas en el sector por la interrupción de la actividad por la crisis del COVID19 se fija en un 38,5% para el ejercicio del 2020, con un importe aproximado de 4.616 millones de euros, aparte de la previsión de una reducción del empleo de entre 31.000 y 42.000 puestos de trabajo.

En Canarias, donde según los datos estadísticos del Istac en el año 2019 había 3.624 clubes federados, 67 federaciones y 176.308 licencias federadas, resulta perentoria la firmeza en la toma de decisiones para establecer una hoja de ruta que incluya acciones a corto, medio y largo plazo para mitigar los efectos de esta pandemia sobre el deporte, atendiendo a indicadores como que Canarias sigue padeciendo altas tasas de obesidad infantil.

Cabe subrayar, por último, que el artículo 43.3 de la Constitución española señala que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte". El Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 138, también determina que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en (...) la ordenación, la planificación, el fomento, la promoción, la divulgación y la coordinación de las actividades físicas y del deporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Declarar el deporte y el ejercicio físico como una actividad de interés general.

2.- Adelantar las resoluciones de las diferentes subvenciones a clubes y federaciones, ante la importancia de que los recursos lleguen en tiempo y forma para afrontar las pérdidas ocasionadas por la paralización de las competiciones.

3.- Elaborar protocolos seguros de la práctica deportiva en las distintas disciplinas.

En Canarias, a 23 de octubre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

10L/PNLP-0206 Del GP Socialista Canario, sobre declaración del deporte tradicional de la vela latina de barquillos como bien de interés cultural.

(Registros de entrada núms. 9933 y 10008, de 26 y 28/10/2020, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre declaración del deporte tradicional de la vela latina de barquillos como bien de interés cultural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Marcos Hernández Guillén, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el pleno, que se basa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es un enclave privilegiado para diversas prácticas deportivas, sobre todo aquellas relacionadas con las actividades acuáticas. Otra constante que también nos favorece es la presencia de los vientos alisios que dotan a las islas de numerosas canchas de entrenamientos para deportes náuticos relacionados con la vela, habiendo muy pocos lugares del mundo que disfruten de ello. Para la climatología de las islas, el régimen de vientos es fundamental, siendo los más frecuentes los alisios que tienen su origen en la célula subtropical de altas presiones situada sobre el océano en las proximidades de las Azores.

Contamos con todos los elementos esenciales para la práctica de la vela, tanto a nivel de iniciación como de tecnificación, incluyendo en dicho espacio a varios clubes de vela y marinas de alto nivel. Estos factores, unidos a una temperatura estable con una media de 22° a lo largo de casi todo el año, hacen evidente que nuestro campo de entrenamientos es un regalo de la naturaleza que no requiere de mantenimiento, propiciando la práctica de los deportes náuticos la mayor parte de los días del año.

De entre todos los deportes del mar, la navegación a vela ligera destaca por ser el más antiguo y además accesible para todos los públicos. La vela es el arte de controlar la dinámica de un barco propulsado por la simple acción del viento sobre sus velas, para ello necesitamos tener los conocimientos necesarios para su práctica, aprender sus características y el conocimiento adecuado del medio.

El barquillo tradicional de pesca es y ha sido hasta nuestros días un referente de la cultura marítima canaria. Utilizado inicialmente para faenas pesqueras y transporte de pasajeros, este pequeño navío es el principal instrumento de la vela latina canaria, modalidad deportiva del patrimonio histórico y cultural del archipiélago canario en general, y de las islas de Gran Canaria y Lanzarote en particular.

El barquillo tal y como los conocemos ahora tiene su origen en los faluchos o embarcaciones con el palo muy inclinado hacia la proa y cuya vela es latina y los laudes, que pueden definirse como barcos también de un solo palo y con pequeñas velas triangulares, muy típicos del mar Mediterráneo. De hecho se cree que su origen pudo estar en las orillas del Nilo, y que desde allí los marineros y comerciantes se encargaron de difundir su uso por dicho mar.

Canarias ha sido siempre un lugar destacado para el comercio marítimo mundial por su localización estratégica entre Europa, América y África central, y la construcción, en el año 1883 del muelle de La Luz en Las Palmas de Gran Canaria, provoca el punto de inflexión necesario para que la actividad mercantil de la isla se active. La figura del cambullonero, es decir, los vecinos que se dedicaban a las pequeñas transacciones comerciales por mar, llamadas por los canarios “cambullón” (*come buy on*), utilizaban estas embarcaciones tanto para realizarlas como para hacer competiciones entre ellos, para determinar quién era capaz de hacer el mayor número de viajes. Los viejos barqueros han sido relevados por las nuevas generaciones de pescadores profesionales, deportivos o turísticos, con modernas artes y embarcaciones.

Este tipo de barquilla tradicional, pensada principalmente para pesca de bajura, se mantiene como método de subsistencia personal o artesanal, y se realiza cerca de la costa. Los pescadores de Canarias trabajaban artesanalmente con estas barcas, cañas y anzuelos. Estaban configurados, hasta mediados del siglo XX, como barquillos con puntas en sus extremos, sin cubierta, con medios puentes en popa y proa, con cierre curvo de la quilla a proa y popa para facilitar el varado en las playas de cantos rodados y mar dura. Las medidas variaban de los 2,5 a 10 m de eslora por 1 a 2 m de manga, y las más pequeñas eran denominadas chalanas y botes, las medianas denominadas barquillos y las mayores, falúas. El número de estas embarcaciones hoy en día no es abundante y se localizan principalmente en las islas orientales de Gran Canaria y Lanzarote.

A principio de los años 80 del siglo pasado, surgen en la isla de Lanzarote las competiciones de los conocidos barquillos, aunque los desafíos y regatas de los pescadores locales datan de mucho antes. Asimismo, se recogen datos cronológicos de pegas, desafíos y regatas de vela latina en las diferentes islas de nuestro archipiélago. El origen de la vela latina se circunscribe como una herramienta de trabajo para las faenas de la mar.

En Lanzarote el nacimiento de las competiciones, viene precedido por una larga tradición entre las diferentes embarcaciones que pescaban en Cabo Blanco. Cuando se acercaban las fechas de las fiestas de San Ginés todos los pescadores volvían con sus lanchas (así se les denominaba a los barquillos de la época). Al día siguiente, coincidiendo con la celebración del día de San Ginés realizaban una regata. El barco y tripulación ganadora conseguían como trofeo el permiso de realizar una calada (pesca) con chinchorro, y la captura que realizasen era para ellos. Debemos recordar que este tipo de pesca estaba prohibido entre los propios pescadores. Más tarde se crea el Club de Vela San Ginés, lo que contribuyó a que estas regatas se fueran generalizando, uniéndose cada vez más embarcaciones. No se sabe de una fecha exacta en las que estas acciones comenzaran, pero sí se sabe que en la década de los 60 se realizaban con total normalidad.

Todo esto hace referencia a los barquillos pequeños. En el caso de los 8,55 metros hay datos y fechas más concretas. El primer barco que se construyó con estas características fue el Isla Graciosa, realizado en 1938 por Simón Morales el creador de tipples de Tegui. Esta embarcación estuvo algunos años yendo a Gran Canaria a competir con los botes, hasta que en 1982 se construye el Isla Lanzarote (actualmente Ciudad de Arrecife) y el Escuela de Pesca, consiguiéndose así la creación en toda regla de la competición de regatas en Lanzarote y más concretamente en Arrecife.

En la actualidad un bote y barquillo de vela latina canaria es la réplica actual, mejorada, de aquellas otras embarcaciones destinadas al trabajo en faenas portuarias y de pesca, que además celebraban regatas en fechas señaladas. Hoy día se construyen con la única finalidad de competir deportivamente.

Actualmente existe una flota que no para de crecer de 38 barcos de la modalidad de 5 metros y otros 7 más de la modalidad 8,55 metros. La federación canaria es la encargada de organizar el campeonato de Canarias, evento al que acuden las embarcaciones clasificadas en sus respectivas ligas insulares. Existen ligas insulares en las islas de La Palma, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, contando con una masa de deportistas de 400 federados.

Es importante destacar que los barquillos de vela latina canaria son parte fundamental de nuestras fiestas populares, como el Día de Canarias. Además de ser parte indisoluble de estas fiestas tradicionales y ser un deporte tradicional, ha sido a lo largo de los años parte importante para la vida de todos los residentes en Canarias. Encierra unos valores culturales y tradicionales que precisa de tener ese reconocimiento público.

Por lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que este haga las gestiones necesarias para que el deporte tradicional de la vela latina de barquillos sea declarado bien de interés cultural.

Canarias, a 26 de octubre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



Parlamento de Canarias
